

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Promo Halloween”

A continuación se informa cuáles son las bases y condiciones de la promoción denominada **“Promo Halloween”** (en adelante, las **“Bases”**). El objeto de ésta es incentivar la contratación del servicio de Boleta Electrónica ofrecido por Redelcom y la compra del dispositivo de pago, equipos Smart R3 de Mercado Pago. Los términos y condiciones de uso de los servicios provistos por Mercado Pago se encuentran disponibles en la url: www.mercadopago.cl - www.redelcom.cl

1. El Organizador

La Promoción es organizada por **Red de Pagos del Comercio Limitada/Redelcom y Mercado Pago Operadora S.A./Mercado Pago** (en adelante y en conjunto, denominados los **“Organizadores”**), sociedades que proveen a sus comercios del servicio de boleta electrónica y equipos a través de los que estos pueden cobrar por sus bienes y/o servicios con tarjetas de crédito, débito y prepago, respectivamente.

2. Promoción

2.1. Condiciones de la Promoción

Durante el plazo de vigencia de esta Promoción, quienes participen y cumplan con los requisitos indicados en el numeral 2.2 de estas Bases, podrán acceder a un 50% de descuento en el precio base del equipo POS Smart R3, que es de \$199.000 + IVA , quedando este en \$99.900 + IVA.

La Promoción sólo aplica para equipos POS Smart R3, no a Smart Pro, con un tope de hasta 10 equipos POS Smart R3 por comercio (RUT). Así por ejemplo, si un comercio adquiere bajo esta Promoción 12 equipos POS Smart R3, el descuento del 50% sobre el precio de los equipos solo aplicará a los 10 primeros, en tanto que los 2 restantes podrán ser adquiridos a su precio normal.

La Promoción es válida tanto para clientes nuevos (aquellos que contraten los servicios de los Organizadores durante la vigencia de la Promoción) como para clientes antiguos (aquellos que ya tienen contratados servicios con los Organizadores antes del inicio del plazo de vigencia de esta Promoción), sujetos al cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2.2 de estas Bases.

2.2. Requisitos mínimos

Para participar de esta Promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Para nuevos clientes:

- (i) Ser una persona natural mayor de dieciocho (18) años de edad o Persona Jurídica;
- (ii) Tener residencia o domicilio en Chile ;
- (iii) Contar con inicio de actividades; y
- (iv) Cumplir con el proceso de registro de clientes y suscripción de Términos y Condiciones (T&C) de contratación del o los servicios, según corresponda.

2. Para clientes antiguos:

- (i) Tener T&C o contrato firmado;
- (ii) Clientes con más de 1 mes de antigüedad en la contratación de los servicios; y
- (iii) Clientes que se encuentren al día en el pago de los servicios contratados a los Organizadores.

2.3. Vigencia Promoción

La vigencia de esta promoción es desde las 00:00 horas del 05 de octubre del 2023 y hasta las 23:59 horas del 31 de octubre del 2023 o hasta agotar stock de de 5.000 equipos POS Smart R3 (la “Vigencia”), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2.2, y los demás que se establecen en estas Bases.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un comprador si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

2.4. Canal de venta

La Promoción sólo estará vigente para venta online a través de nuestro sitio web www.redelcom.cl o en nuestra tienda oficial en www.mercadolibre.cl. Lo anterior, quiere decir que esta Promoción no aplica para la adquisición de los servicios a través de venta presencial o directa a través de ejecutivos de ventas.

3. Los Ganadores.

3.1. Selección de cada ganador.

Todos los participantes de la Promoción que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, podrán resultar ganadores de los Premios descritos en el numeral 4.

En el supuesto que el participante seleccionado no se ajustare a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otro participante en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación del ganador.

3.2 Notificación a los ganadores.

Los Organizadores informarán a los ganadores que apliquen para el 50% de descuento del equipo POS Smart R3, estos verán reflejados al momento de la compra del equipo el descuento respectivo, sujeto al stock de 5.000 equipos POS Smart R3.

4. Premios

4.1 Los ganadores recibirán un premio equivalente a: (i) un descuento de un 50% en la adquisición de los equipos POS Smart R3, sujeto al stock del descuento aplicable a 5.000 equipos.

4.2. El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros.

4.3. La responsabilidad de los Organizadores finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada ganador, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores

ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en los sorteos, ni por cualquier otra causa.

4.4. El Premio no podrá ser canjeado en dinero en efectivo o por algún otro bien, producto y/o servicio.

4.5. El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

4.6. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

4.7. Los Organizadores podrán modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en el sitio web de Redelcom, equipo POS o App de Mercado Pago. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

5. Responsabilidad

5.1 Mercado Pago sólo provee la plataforma de gestión y operación de pagos realizados a través de los equipos POS Smart R3 y no es propietario de los artículos ofertados por los comercios, no tiene posesión de ellos, ni los ofrece en venta.

Por lo anterior, Mercado Pago no es responsable de la calidad de los productos vendidos por los comercios, ni de los vicios ocultos que ellos pudieran contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los compradores. En este sentido, los compradores no tendrán derecho a reclamar en contra de Mercado Pago, por posibles fallas o deficiencias de los productos adquiridos con el Servicio de Pago con POS Smart R3, sino que el comprador deberá dirigirse en contra del comercio en que adquirió el producto.

Mercado Pago tampoco será responsable si el comercio se niega a aceptar el Servicio de Pago con QR, en cuyo caso el comprador deberá ejercer sus reclamos directamente contra el comercio.

5.2 La participación en la promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, los Organizadores se reservan el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

5.3 Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

5.4 Los Organizadores no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con la entrega de los productos que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

5.5 Las presentes Bases se registrarán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y a estas Bases, los compradores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

5.6 Las presentes Bases se encuentran disponibles en www.redelcom.cl